



000073

00 441

004011

Municipalidad Distrital de Characato

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 135-2023-MDCH-GM.

Arequipa, 27 de diciembre del 2023

VISTOS:

El Informe CS N°003-2023/AS-001-2023 del 22 de diciembre del 2023 e Informe N°004-2023-UL-MDCH del 27 de diciembre del 2023, del Comité de Selección Permanente de la Municipalidad Distrital de Characato, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obras, Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDCH-CS (Primera Convocatoria), el Informe Legal N°005-2023-JFMB de Asesoría Legal Externa y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"; en cuyo contexto obra la Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2023-MDCH-GM que aprueba el PAC de la Municipalidad para el año 2023 donde aparece incluido el referido proyecto; así mismo, obra la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 160-2023-GDUR, que aprueba la modificación al expediente técnico y el Memorando N° 796-2023-GM-MDCH del 27/11/2023 que aprueba el expediente de contratación.

Que, el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado", mientras que el numeral 47.4 que: "Los documentos del procedimiento





Municipalidad Distrital de Characato

de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 115-2023-MDCH-GM de fecha 17/11/2023, se reconfirma el Comité de Selección Permanente para Procedimientos de Adjudicación Simplificada en la Contratación de Obras bajo la Modalidad de Contrata, quienes, según Acta de Instalación del Comité de Selección de fecha 21 de diciembre del 2023, asumen competencia y mediante acta de fecha 22 de diciembre del 2023 el comité acuerda elevar a la Gerencia Municipal las bases del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDCH (Primera Convocatoria), para la ejecución de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL AL INGRESO DE LA AV. LAS TORRES CRUCE CON LA AV. CHARACATO – YARABAMBA, DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, con CUI N° 2541485;

Que, mediante Informe CS-003-2023/AS-001-2023 de fecha 22 de diciembre del 2023 e Informe N°004-2023-UL-MDCH del 27 de diciembre del 2023, el Presidente del Comité de Selección Permanente de la Municipalidad Distrital de Characato, remite las bases administrativas del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada (Primera Convocatoria) N° 001-2023-MDCH para la contratación de la ejecución de obra denominada: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL AL INGRESO DE LA AV. LAS TORRES CRUCE CON LA AV. CHARACATO – YARABAMBA, DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**; proyecto de bases estándar que contiene mínimamente los requisitos y exigencias legales previstas en el Art. 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo ello así corresponde aprobar conforme a su naturaleza;

Que, Asesoría Legal Externa mediante el Informe Legal N°005-2023-JFMB emite opinión jurídica favorable, recomendando la aprobación de las bases de la adjudicación simplificada N° 001-2023-MDCH Primera Convocatoria, con el siguiente detalle: **i) Monto de la Obra: S/. 1 204 009.99 soles; ii) Sistema de contratación: Suma Alzada; iii) Plazo de ejecución: 90 días calendarios; iv) Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 1302SIAF y Previsión Presupuestaria;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, se delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de Bases para todo tipo de Procesos de Selección de la Municipalidad;

Que, estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;



000071

00.443

004013

Municipalidad Distrital de Characato

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada por Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDCH-CS (Primera Convocatoria), para la Contratación de la Ejecución de la Obra denominada: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL AL INGRESO DE LA AV. LAS TORRES CRUCE CON LA AV. CHARACATO – YARABAMBA, DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**, con CUI N° 2541485; conforme al Informe CS N°001-2023/AS-001-2023 del 22/12/2023 e Informe N° 004-2023-UL-MDCH del 27/11/2023 del Comité de Selección Permanente de la Municipalidad Distrital de Characato e Informe N°005-2023-JFMB de Asesoría Legal Externa;

- Monto de la Obra: S/. 1 204 009.99 soles.
- Sistema de contratación: Suma Alzada.
- Plazo de ejecución: 90 días calendarios.
- Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 1302SIAF y Previsión Presupuestaria;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Selección la implementación del Proceso de Selección correspondiente en estricta observancia del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, **bajo responsabilidad funcional.**

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acto administrativo a todos los miembros del Comité de Selección para que tomen conocimiento, y asuman competencia conforme a sus atribuciones, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abog. Néstor Saucedo Limachi
Gerente Municipal